



DECRETO N° 1733 /

TEMUCO,

VISTOS: 29 OCT 2019

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 24.10.2019 presentada por RIVERA LEFENDA MARCELA PAZ.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27243
Actividad Económica : VENTA DE PRODUCTOS DE PASTELERÍA, PANADERÍA, MASAS DULCES Y SALADAS.
Código Actividad : 107.100
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : MANUEL RODRIGUEZ N°309, TEMUCO.
Nombre Del Contribuyente : RIVERA LEFENDA MARCELA PAZ
Rut : 16.997.435-7
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 24.10.2019
Otorgación N° : 359
Fecha Otorgamiento : 24.10.2019
Rol Avalúo : 44 - 7

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/GRA/mpñ.
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital).



"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS